



R.U.N. 76-111-40-03-001-2018-00487-00

EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTA

Demandado: JHON ERICK ALONSO VELASQUEZ

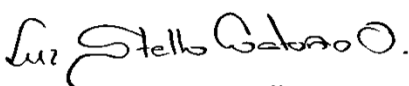
La secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1º.			
Constancia envío Notificación Personal.....	Folio 47	\$	17.800,00
Constancia envío Notificación Por Aviso	Folio 50	\$	19.604,00
Agencias en derecho.....	Folio 68	\$	6.525.000,00

TOTAL \$ 6.562.404, 00

SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS
CUATRO PESOS M/Cte.

Buga Valle, Agosto cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-



Rad.76-111-40-03-001-2018-00487-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, pasa para la aprobación de las costas. Queda para proveer.-, julio 29 de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO / C.S.

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2018-00487-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: JHON ERICK ALONSO

VELASQUEZ

AUTO INTERLOCUTORIO N°.1711

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, cinco (05) de agosto del dos mil veintidós (2022)

APROBAR la liquidación de las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto – fl.70 -, como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

NOTIFÍQUESE

Elaboro- ALBA.MONICA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 08 DE AGOSTO DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 121.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41cd8ec386675a1841e2374efb4a481e1f1c6f7b4af158b312dfc0ecf761e313**

Documento generado en 07/08/2022 09:25:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>